Comunicación Oficial No. GS-2025-084309-DEVAL

Santiago de Cali 05 de mayo de 2025

Señor Capitán
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
Calle 48 N°86-08 Barrio el Caney
Cali

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No 100-8-200282-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01-04-2025**	**Hasta**	**30-04-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante acta N° 561 AREAD – GRULO 29.25, del 06-09-2024, la Señora Capitán DIANA CAROLINA USMA VILLA, obrando en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, nombró como supervisor del contrato del asunto al responsable de movilidad Grupo logístico.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual **07**
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente:**

1. Informe de supervisión comprendido entre el 16/09/2024 hasta el 30/09/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225761-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

2. Informe de supervisión comprendido entre el 1/10/2024 hasta el 31/10/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225771-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

3. Informe de supervisión comprendido entre el 1/11/2024 hasta el 30/11/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-225773-DEVAL del 20 de diciembre 2024.

4. Informe de supervisión comprendido entre el 1/12/2024 hasta el 31/12/2024 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-000999-DEVAL del 03 de enero 2025.

5. Informe de supervisión comprendido entre el 1/01/2025 hasta el 31/01/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-031875-DEVAL del 19 de febrero 2025.

6. Informe de supervisión comprendido entre el 1/02/2025 hasta el 28/02/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-041319-DEVAL del 04 de marzo 2025.

7. Informe de supervisión comprendido entre el 1/03/2025 hasta el 30/03/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-064171-DEVAL del 05 de abril 2025.

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 100-8-200282/2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (DIESEL ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y LAS PLANTAS ELECTRICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADSCRITOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.
Contratista	GLOBOLLANTAS LTDA
Representante legal	LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($69.317.179) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS ($69.317.179) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Plazo de ejecución inicial	08 meses y 15 días calendario
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16 de Septiembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Verificar cumplimiento de términos, revisión de pagos y documentación.
- Registrar y analizar existencias actuales de combustible o insumos relacionados.
- Informes detallados sobre las razones del no suministro y sus impactos.
- Mejorar procesos relacionados con la recepción, almacenamiento o entrega del combustible.
- Diariamente se envía un funcionario Policial a la Estación de Servicio, para verificación y control de los suministros de combustibles para el parque automotor asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca, quien llevará el control de los abastecimientos por chip y cuando se trata de suministros adicionales, se lleva el control mediante un libro.
- Se viene realizando comunicación permanente con el contratista, para la coordinación de suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca.
- Habitualmente se hace el cruce de información de con el contratista del master para verificación de los suministros de combustibles dados al parque automotor de la Policía Nacional asignado a la Unidad Prestadora de Salud valle del Cauca.

- Semanalmente con el contratista se hace un balance de ejecución y saldos pendientes por ejecutar, con el fin de que se trámite la facturación de forma mensual sin contratiempos, de acuerdo a los plazos establecidos en los compromisos pactados en el contrato, No se ha generado actas a la fecha y comunicados oficiales dirigidos al contratista, teniendo en cuenta que la comunicación permanente que se ha tenido ha permitido llevar sin prejuicios la ejecución del contrato y dentro de los plazos establecidos.

- Teniendo en cuenta el incremento en el precio de combustible por galón a nivel Nacional, se deja soporte mediante facturación radicada en central de cuentas Upres Valle, con el fin de adelantar trámite administrativo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con las condiciones y horarios exigidos en los Documentos del Proceso para las EDS.	SI	Se evidencio la prestación del servicio en las diferentes estaciones de servicio para el abastecimiento del parque automotor de la Policía Nacional en los horarios establecidos
Garantizar el Sistema de Control para suministro de Combustible, cuando se requiera, en las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	SI	Se evidencio la entrega del suministro de combustible para el parque automotor de la Policía Nacional cuando la unidad Policial lo requirió
Instalar y activar el dispositivo de control del vehículo en el lugar y oportunidad de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco.	SI	En cada punto de abastecimiento se cuenta con los dispositivos de control de vehículos como está establecido en el Acuerdo Marco
Entregar el Combustible en la dirección indicada por la Entidad Compradora dentro del municipio en el que se encuentra ubicado el Proveedor.	SI	Los suministros de combustible se registraron en los puntos y direcciones establecidas

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Contar con una línea de servicio al cliente en las condiciones exigidas en los documentos del proceso en los Municipios con Sistema de Control Obligatorio.	SI	En las estaciones de servicios se evidencia que cuentan con la línea del servicio al cliente
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con los plazos establecidos y pactados en la Orden de Compra
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	A la fecha se ha evidenciado la confidencialidad de la información
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	SI	A la fecha no se han presentado éste tipo de consultas, reclamos o solicitudes

Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra	SI	Frente a éste aspecto se viene cumpliendo con las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar los Medios de Pago Alternativo en la dirección indicada por la Entidad Compradora.	SI	Se ha venido cumplimiento por parte del contratista la entrega de los soportes para pago (factura), de acuerdo al suministro registrado en el periodo
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.	SI	Frente a éste punto, no se ha evidenciado a la fecha que haya cobro adicionales

La entidad contratada GLOBOLLANTAS S.A.S, hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente a los servicios prestados correspondientes al mes de abril 2025.

La entidad manifiesta que, por políticas internas de su entidad, generan facturación después de los primeros 5 hábiles de cada mes.

ACTIVIDADES REALIZADAZ FRENTE AL CONSUMO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UPRES DEVAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2025

A continuación, se relaciona el consumo de combustible por cada vehículo adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca relacionados en el contrato vigente No 100-8-200282-2024.

VENTA	FECHA	PLACA	VOLUMEN	DINERO	PPU	PRODUCTO	Km	Km Recorrido	Km/Galon	EDS
5632760	2025-04-01 10:23:44	130189	4	65040	16260	CORRIENTE	178257	109	27,25	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5633595	2025-04-01 20:46:09	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	127800	71	17,75	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5633615	2025-04-01 22:08:54	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	133400	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5634777	2025-04-02 18:48:26	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	133500	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5635409	2025-04-03 11:14:38	130189	4	65040	16260	CORRIENTE	178362	105	26,25	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5636170	2025-04-03 20:36:22	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	133600	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A

5637016	2025-04-04 14:38:38	130189	4	65040	16260	CORRIENTE	178438	76	19	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5637138	2025-04-04 15:46:20	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128080	93	23,25	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5637590	2025-04-04 21:15:40	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	133660	60	12	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5638964	2025-04-06 10:58:27	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128198	118	29,5	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5639384	2025-04-06 18:52:18	130261	4,763	77446	16260	CORRIENTE	133783	123	25,82406047	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5640282	2025-04-07 15:01:41	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	133900	117	23,4	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5640711	2025-04-07 19:08:57	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128299	101	25,25	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5644230	2025-04-10 14:38:26	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128546	119	29,75	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5645343	2025-04-11 12:52:27	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	134300	400	80	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5645639	2025-04-11 16:09:09	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128611	65	16,25	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5646941	2025-04-12 15:03:38	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	134400	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5647540	2025-04-13 08:54:39	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	134500	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5648509	2025-04-14 10:03:54	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	134600	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5648863	2025-04-14 15:02:01	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128759	82	20,5	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5649858	2025-04-15 11:24:36	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	134700	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5650631	2025-04-15 20:37:11	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128850	91	22,75	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5650993	2025-04-16 09:02:45	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	134800	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5653204	2025-04-18 19:52:22	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	135237	437	87,4	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5653991	2025-04-19 23:19:08	130261	3,446	56032	16260	CORRIENTE	135305	68	19,7330238	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5655503	2025-04-21 17:19:17	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	135400	95	19	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5656083	2025-04-22 09:10:35	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	135500	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5657180	2025-04-23 06:53:02	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	135600	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A

5658558	2025-04-24 07:19:28	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	135700	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5658937	2025-04-24 11:08:48	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	129194	128	32	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5659894	2025-04-25 07:25:39	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	135800	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5660637	2025-04-25 15:12:32	130189	4	65040	16260	CORRIENTE	178540	102	25,5	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5661681	2025-04-26 11:38:52	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	135900	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5662642	2025-04-27 10:59:17	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	136000	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5663233	2025-04-28 07:09:06	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	136130	130	26	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5664544	2025-04-29 07:17:04	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	136350	220	44	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5665164	2025-04-29 14:24:12	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	129263	69	17,25	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5666234	2025-04-30 11:20:04	130261	5	81300	16260	CORRIENTE	136450	100	20	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
5666258	2025-04-30 11:35:34	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	129299	36	9	SANTA MÓNICA Y SERVICIOS S.A
8103646	2025-04-01 12:40:21	130254	5	54900	10980	DIESEL	140703	161	32,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8104326	2025-04-01 18:09:50	130202	5	54900	10980	DIESEL	166976	165	33	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8104475	2025-04-01 19:10:53	130359	5	54900	10980	DIESEL	15012	330	66	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8105297	2025-04-02 09:47:14	130123	4	65040	16260	CORRIENTE	250337	205	51,25	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8105658	2025-04-02 13:16:14	130202	5	54900	10980	DIESEL	167008	32	6,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8105849	2025-04-02 15:11:43	130164	5	54900	10980	DIESEL	141855	161	32,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8106241	2025-04-02 18:45:18	130359	5	54900	10980	DIESEL	15093	81	16,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8106908	2025-04-03 07:48:19	130123	4	65040	16260	CORRIENTE	250395	58	14,5	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8107538	2025-04-03 13:38:25	130359	5	54900	10980	DIESEL	15151	58	11,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8107774	2025-04-03 15:52:29	130254	5	54900	10980	DIESEL	140874	171	34,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8108410	2025-04-03 21:42:19	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	127987	187	46,75	PRIMAX GLOBOLLANTAS

8108553	2025-04-04 05:06:39	130325	5	54900	10980	DIESEL	56764	287	57,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8108938	2025-04-04 09:14:36	130123	4	65040	16260	CORRIENTE	250635	240	60	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8109725	2025-04-04 16:10:35	130359	5	54900	10980	DIESEL	15318	167	33,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8112429	2025-04-05 23:50:26	130123	4	65040	16260	CORRIENTE	250753	118	29,5	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8112436	2025-04-06 00:01:28	130123	4	65040	16260	CORRIENTE	250758	5	1,25	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8113894	2025-04-07 05:50:25	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	34586	424	424	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8114554	2025-04-07 11:46:26	130123	4	65040	16260	CORRIENTE	250790	32	8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8115680	2025-04-08 00:38:52	130254	5	54900	10980	DIESEL	141064	190	38	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8117240	2025-04-08 19:56:29	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128427	128	32	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8117388	2025-04-08 21:59:35	130359	5	54900	10980	DIESEL	15786	468	93,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8117447	2025-04-08 23:20:21	130202	5	54900	10980	DIESEL	167174	166	33,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8117471	2025-04-09 00:25:42	130359	5	54900	10980	DIESEL	15812	26	5,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8117558	2025-04-09 05:35:49	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	34728	142	142	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8117732	2025-04-09 07:54:23	130202	5	54900	10980	DIESEL	167181	7	1,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8119543	2025-04-10 06:13:33	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	34808	80	80	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8120939	2025-04-10 21:08:30	130359	5	54900	10980	DIESEL	15876	64	12,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8121061	2025-04-10 23:43:29	130254	5	54900	10980	DIESEL	141232	168	33,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8121082	2025-04-11 00:59:55	130325	5	54900	10980	DIESEL	56992	228	45,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8121089	2025-04-11 01:54:52	130359	4,95	54351	10980	DIESEL	15896	20	4,04040404	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8121455	2025-04-11 09:35:55	130202	5	54900	10980	DIESEL	167312	131	26,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8122925	2025-04-11 23:35:31	130254	5	54900	10980	DIESEL	141318	86	17,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8122949	2025-04-12 00:08:36	130254	5	54900	10980	DIESEL	141320	2	0,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS

8122977	2025-04-12 00:45:50	130325	5	54900	10980	DIESEL	57214	222	44,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8123805	2025-04-12 13:05:22	130164	5	54900	10980	DIESEL	142286	431	86,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8124283	2025-04-12 17:23:45	130359	5	54900	10980	DIESEL	16256	360	72	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8124474	2025-04-12 19:00:45	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	128677	66	16,5	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8125301	2025-04-13 12:05:33	130164	5	54900	10980	DIESEL	142307	21	4,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8126056	2025-04-13 21:56:33	130325	5	54900	10980	DIESEL	57233	19	3,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8126126	2025-04-13 23:34:52	130359	5	54900	10980	DIESEL	16299	43	8,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8127866	2025-04-14 21:45:27	130325	5	54900	10980	DIESEL	57303	70	14	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8127941	2025-04-14 23:51:52	130164	5	54900	10980	DIESEL	142428	121	24,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8127943	2025-04-15 00:02:38	130164	5	54900	10980	DIESEL	142430	2	0,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8128285	2025-04-15 08:46:01	130374	5	54900	10980	DIESEL	11569	168	33,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8129085	2025-04-15 16:21:21	130325	5	54900	10980	DIESEL	57556	253	50,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8129869	2025-04-16 03:30:30	130254	5	54900	10980	DIESEL	141700	380	76	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8129937	2025-04-16 06:01:38	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	34959	151	151	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8130135	2025-04-16 08:04:04	130359	5	54900	10980	DIESEL	16594	295	59	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8130491	2025-04-16 11:23:39	130374	5	54900	10980	DIESEL	11758	189	37,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8131191	2025-04-16 17:27:29	130202	5	54900	10980	DIESEL	167551	239	47,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8133016	2025-04-18 00:20:52	130112	5	54900	10980	DIESEL	281123	34	6,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8133130	2025-04-18 07:12:24	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	35079	120	120	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8133205	2025-04-18 09:06:51	130374	5	54900	10980	DIESEL	11779	21	4,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8134092	2025-04-19 02:39:43	130112	3,62	39748	10980	DIESEL	281219	96	26,51933702	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8135351	2025-04-19 23:13:50	130254	5	54900	10980	DIESEL	141826	126	25,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS

8136398	2025-04-20 21:50:06	130254	5	54900	10980	DIESEL	141989	163	32,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8136562	2025-04-21 05:34:55	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	35161	82	82	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8136876	2025-04-21 08:58:43	130359	5	54900	10980	DIESEL	16839	245	49	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8137156	2025-04-21 11:33:25	130325	5	54900	10980	DIESEL	57792	236	47,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8137485	2025-04-21 15:01:28	130251	4	65040	16260	CORRIENTE	129066	216	54	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8138298	2025-04-22 00:19:06	130325	5	54900	10980	DIESEL	57840	48	9,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8138588	2025-04-22 07:57:05	130359	5	54900	10980	DIESEL	17045	206	41,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8139420	2025-04-22 15:27:35	130202	5	54900	10980	DIESEL	167692	141	28,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8140159	2025-04-23 00:01:36	130325	5	54900	10980	DIESEL	57939	99	19,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8140180	2025-04-23 00:55:35	130202	5	54900	10980	DIESEL	167764	72	14,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8140248	2025-04-23 05:28:06	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	35298	137	137	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8140500	2025-04-23 07:54:41	130374	5	54900	10980	DIESEL	11989	210	42	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8141143	2025-04-23 14:13:27	130112	5	54900	10980	DIESEL	281736	517	103,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8142086	2025-04-23 23:48:07	130254	5	54900	10980	DIESEL	142267	278	55,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8142094	2025-04-24 00:02:17	130254	5	54900	10980	DIESEL	142274	7	1,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8142106	2025-04-24 00:33:53	130164	5	54900	10980	DIESEL	142513	83	16,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8142116	2025-04-24 01:02:25	130325	5	54900	10980	DIESEL	58081	142	28,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8142396	2025-04-24 07:56:06	130374	5	54900	10980	DIESEL	12286	297	59,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8142953	2025-04-24 13:23:57	130112	5	54900	10980	DIESEL	281989	253	50,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8143662	2025-04-24 19:30:05	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	35448	150	150	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8143986	2025-04-24 23:52:23	130359	5	54900	10980	DIESEL	17179	134	26,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8143993	2025-04-25 00:02:24	130359	5	54900	10980	DIESEL	17186	7	1,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS

8144108	2025-04-25 06:01:21	130325	5	54900	10980	DIESEL	58124	43	8,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8144110	2025-04-25 06:02:34	130374	5	54900	10980	DIESEL	12400	114	22,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8145103	2025-04-25 15:23:24	130054	8	87840	10980	DIESEL	144132	391	48,875	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8146643	2025-04-26 11:51:06	130054	8	87840	10980	DIESEL	144177	45	5,625	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8149380	2025-04-28 08:12:18	130123	4	65040	16260	CORRIENTE	250950	160	40	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8150122	2025-04-28 15:48:18	130189	4	65040	16260	CORRIENTE	178782	242	60,5	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8150402	2025-04-28 17:57:19	130325	5	54900	10980	DIESEL	58415	291	58,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8150427	2025-04-28 18:03:16	130254	5	54900	10980	DIESEL	142565	291	58,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8150921	2025-04-29 00:30:47	130254	5	54900	10980	DIESEL	142586	21	4,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8150993	2025-04-29 05:21:07	130286	1	16260	16260	CORRIENTE	35622	174	174	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8151176	2025-04-29 07:42:33	130374	5	54900	10980	DIESEL	12512	112	22,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8151695	2025-04-29 12:29:13	130325	5	54900	10980	DIESEL	58544	129	25,8	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8152855	2025-04-30 05:37:19	130359	5	54900	10980	DIESEL	17612	426	85,2	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8153224	2025-04-30 10:21:18	130112	5	54900	10980	DIESEL	282012	23	4,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8153241	2025-04-30 10:29:18	130254	5	54900	10980	DIESEL	142864	278	55,6	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8153412	2025-04-30 12:02:40	130374	5	54900	10980	DIESEL	12854	342	68,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8154388	2025-04-280 20:52:49	130325	5	54900	10980	DIESEL	58671	127	25,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
8149933	2025-04-30 20:52:49	130202	5	54900	10980	DIESEL	58671	127	25,4	PRIMAX GLOBOLLANTAS
20558	30/03/2025	130245	5	52950		DIESEL				PRIMAX GLOBOLLANTAS
20209	4/03/2025	130245	5	52950		DIESEL				PRIMAX GLOBOLLANTAS
20237	5/03/2025	130245	5	52950		DIESEL				PRIMAX GLOBOLLANTAS
20408	13/03/2025	130245	5	52950		DIESEL				PRIMAX GLOBOLLANTAS

10325	13/02/2025	130245	5	52950		DIESEL				PRIMAX GLOBOLLANTAS
19679	11/02/2025	130245	5	52950		DIESEL				PRIMAX GLOBOLLANTAS
82505	20/01/2025	130123	4	63960		CORRIENTE				PRIMAX GLOBOLLANTAS

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el desarrollo del presente contrato, hasta la fecha, no se han presentado situaciones anormales ni de relevancia que afecten la ejecución del mismo. El contratista ha cumplido con todas las cláusulas y especificaciones técnicas establecidas, y se han revisado y aprobado los documentos de soporte correspondientes.

Nota 1: Se deja constancia de que el precio del combustible por galón ha experimentado un aumento considerable a nivel nacional. Aunque este incremento en los costos de combustible no ha tenido un impacto negativo significativo en la ejecución del contrato hasta el momento, es importante tener en cuenta esta

variación en los costos operativos, ya que podría influir en la planificación futura o en ajustes contractuales, si fuera necesario.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (225) días calendario desde el inicio del plazo de ejecución del contrato. Restan (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución original.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe (I) facturar quincenalmente los Medios de Pago adquiridos o suministros de Combustible en EDS y Servicios de Transporte de Combustible realizados por cada Orden de Compra de la Entidad Compradora; (II) presentar las facturas en la dirección o en el correo electrónico indicado para el efecto por la Entidad Compradora; y (III) publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, la factura debe indicar la fecha de inicio y la fecha de corte del suministro de Combustible para efectos de que la Entidad Compradora pueda: (I) verificar en el Sistema de Control los consumos realizados en EDS, y (II) verificar el reporte de Transporte de

Combustible. Para la Categoría D, la factura debe indicar la fecha de entrega del Medio de Pago o su recarga.

Cuando la Entidad Compradora haya seleccionado el Transporte de Combustible, el Proveedor debe enviar a la Entidad Compradora a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano junto con la copia de la factura, un reporte que consolida el o los servicios de transporte de Combustible entregados a la Entidad Compradora, por Orden de Compra. El reporte debe contener (I) fecha y hora del pedido, (II) nombre del supervisor que realizó la solicitud, (III) número de Orden de Compra, (IV) Entidad Compradora, (V) Proveedor, (VI) fecha hora y lugar de entrega, (VII) galones transportados, (VIII) valor del transporte, y (IX) valor total.

En caso de que la factura sea electrónica, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras de la obligación de facturar los consumos de Combustible en formato electrónico y la forma en que las Entidades

Compradoras podrán (I) notificarse de la expedición de la factura; (II) consultar la factura; y (III) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para las Categorías A, B y C, el precio del Combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del Combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del Combustible publicado por Min Minas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos un ($1)

peso sobre el precio del galón publicado por Min Minas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender el suministro de Combustible a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (I) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (II) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

REQUISITOS PARA EL PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: “por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones” (Ley general de archivos) y siguientes.

La tesorería de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, pagará el presente contrato dentro de los cuarenta y cinco (45) hábiles siguiente a la presentación de la Factura Comercial, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Documentos requeridos:

a. Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de Ley.
b. Recibido a satisfacción Técnico – Económico expedido por el supervisor del contrato.

- La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias. La factura debe cumplir los requisitos de la Resolución 3047 de 2008.

c. Anexar estadística de entrega mensual a los usuarios tanto en medio magnético (CD) como impresa con la siguiente información: optómetra solicitante, nombre del usuario, numero de carnet, fecha de solicitud, fecha de entrega del trabajo, montura suministrada (Código correspondiente de acuerdo a lo contratado), lente suministrado (tipo de lentes, características de acuerdo a lo contratado discriminando ojo derecho y ojo izquierdo), si tiene algún tipo de tratamiento ultravioleta, coloración, etc., precio por lente y montura de acuerdo a lo contratado y precio total.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISION DEL RAS

El Contratista deberá presentar las facturas al Supervisor del Contrato en los primeros tres (03) días hábiles del mes siguiente, quien tendrá un (01) día para elaborar el Recibo a Satisfacción Técnico, Económico posteriormente el Contratista radica la factura con el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico RAS en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, para iniciar el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 1. AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la Auditoria de cuentas, para lo cual el responsable de la Ventanilla Única – Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico – económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta, y será devuelto junto con los soportes a la central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo, esto enmarcado en la normatividad legal vigente, Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 y Ley 1438 de 2011.

PARAGRAFO 2. TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas de cobro, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARAGRAFO 3. CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la ley 1438 del 19 de enero de 2011, en donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa de auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de retirarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, el cual se hará por escrito.

La radicación de la facturación generada por la atención de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se deberá presentar en la ventanilla de central de cuentas de la Upres Valle del Cauca, ubicada en la avenida 10N No 16N-21 barrio granada 4 piso en la ciudad de Cali, en horario administrativo.

El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de

2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBOLLANTAS S.A.S
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
***TIPO DE CUENTA**: CORIENTE*
***NUMERO DE CUENTA:** 045-00202-9*

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 69.317.179,00	100%
Valor total de las entregas	$ 59.499.399,00	86%
Valor total facturado	$ 59.499.399,00	86%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.318.939,00	12%
Valor pagado	$ 51.180.460,00	74%
Valor pendiente de entrega	$ 9.817.780,00	14%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

VIGENCIA 2024							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
008 del 05/05/2025	$ 8.318.939	Del 01/04/2025 al 30/04/2025	$ 8.318.939	pendiente	pendiente	pendiente	pendiente

NOTA: La entidad contratada GLOBOLLANTAS S.A.S, hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente a los servicios prestados correspondientes al mes de abril 2025.

La entidad manifiesta que, por políticas internas de su entidad, generan facturación después de los primeros 5 hábiles de cada mes.

4.2 Entrada de Bienes

Por parte de la entidad contratada hasta la fecha no ha presentado facturación correspondiente al mes de febrero.

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

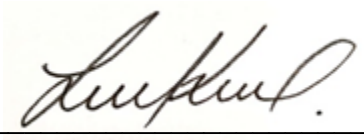
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Nota: Se informa que el día 04 de abril 2025, en el marco del proceso de contratación, se ha procedido a realizar una verificación exhaustiva en los principales entes de control del país, incluyendo la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional. El propósito de esta verificación es asegurar que el contratista no tenga situaciones judiciales pendientes que puedan representar un riesgo para la contratación y la ejecución del contrato.

Esta medida se toma para garantizar la transparencia y la integridad del proceso de contratación, asegurando que los contratistas seleccionados cumplan con los requisitos legales y normativos necesarios para participar en los procesos de contratación pública.

Cualquier hallazgo relevante durante esta verificación será debidamente considerado para la toma de decisiones correspondientes.

Atentamente,



Firma_____
Subintendente JOHNY JOAQUIN GUERRERO ROJAS
Jefe Grupo Logístico Upres Valle del Cauca
Supervisor del contrato. No. 100-8-200282/2024
Correo eletrônico johny.guerrero4097@@correo.policia.gov.co
No Celular 3218408946

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FCR 1186

Fecha Emision Factura: 2025-05-05
Hora Emision Factura: 11:16:21

GLOBOLLANTAS SAS

NIT: 805000253-7 | Responsable de IVA

Resolucion de Facturación Electronica No. 18764082207141
de 2024-10-25. Del 784 Al 10000 - Desde: 2024-10-25 Hasta: 2025-10-25
Representacion Grafica de Factura Electronica
CALLE 10 40 52 - Cali - Colombia Telefono - 5511401
E-mail: facturacion@globollantas.com

CC o NIT:	**901361882-6**
Cliente:	POLICIA NACIONAL -D DE SANIDAD UNIDAD
Dirección:	PREST DE SAL
Ciudad:	CALLE 48 86 08
Telefono:	Cali - Colombia
E-mail:	6023181828
	johny.guerrero4097@correo.policia.gov.co

Forma de Pago:	Crédito
Medio de Pago:	Transferencia Débito
Plazo Para Pagar:	Bancaria
Fecha Vencimiento:	12 Dias
	2025-05-17

#	Item	Descripcion	Cant	UM	Precio	IVA/IC	De/Ca	Subtotal
1	55	Corriente	239.143	unidad	16,260.00	0.00	0.00	3,888,465.00
2	16	Diesel	403.504	unidad	10,980.00	0.00	0.00	4,430,474.00
Total lineas 2								

Impuestos

Tipo	Base	%	Valor
IVA	0.00	0.00%	0.00

Retenciones

Tipo	Base	%	Valor

Totales

Concepto	Valor
Base:	8,318,939.00
Impuestos:	0.00
Descuentos:	0.00
Cargos:	0.00
Total Factura:	8,318,939.00

NOTAS:

Somos grandes contribuyentes de ICA en Cali segun resolucion 4131.040.21.1 1375 de 2024-12-27 - BASE PARA OTRAS DEDUCCIONES ESTAMPILLA $706.294 (VALOR CORRESPONDIENTE AL MARGEN DE COMERCIALIZACION) CONSUMO ABRIL 01 AL 30 DE 2025

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE.

Firma Digital:
Gf/DbJ6CwZG0Z32X4nWkUTalMxoOTvjtSlxulvt5SFzyekZ+npPvtMM5fB061VZA+6rgMFDJfzPOlv5IntAPEZ4BR/Kha/V51/zUMJykNBCZtlRvotTq/pVEwJNS2SGxl2mV9BrIFHI5W0S02BlwbDTJHMtuvI3M6/aCxC54aohjxHxx3ss+J+KUyxqyLlaK4NhltpuK4yTBS+CzuzIlbk+yr5h/WRok+KVpBrY/Fu8dO0w5OStyBbFdkZyHK7ow149uSLol56PSE80PE3j85SpnYQLb6Gp+NH3VxjbWOolSztyNrSDL0IQfNUWFhNLM08grMbwKYfyxuqD6CsjA==